

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédulas de notificación

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, por haberlo acordado en el cumplimiento de la ejecutoria de la causa número cuarenta y seis de mil novecientos cuarenta y tres seguida en este Juzgado contra Gabino Ornia Pidal, de treinta y tres años, hijo de Víctor y de María, casado, natural de Pola de Siero, y vecino de Madrid y ausente en ignorado paradero, se hace saber a dicho procesado que por sentencia de veintisiete de febrero último dictada en dicha causa por la Audiencia Provincial de Oviedo, fué condenado el procesado Gabino Ornia Pidal a la pena de dos meses de arresto mayor, accesarias, pago de costas procesales y a que indemnice a Benigno Secades en la cantidad de cuatrocientas pesetas, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de privación de libertad que ha sufrido, con lo que deja extinguida dicha condena.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y de requerimiento al pago de la indemnización a dicho penado, expido la presente, que firmo en Avilés, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario habilitado.

En virtud de escrito del Procurador don José González Iglesias, en nombre de doña Emilia Rodríguez Álvarez, vecina de la parroquia de Miranda, en este Municipio, pre-

sentando a la aprobación judicial operaciones divisorias de herencia de los padres de aquella, don José Rodríguez Fernández y su esposa doña Josefa Álvarez Mijares, vecinos que fueron de dicha parroquia y practicadas por la doña Emilia Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor de Llano. Avilés, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado el anterior escrito, con las operaciones divisorias de herencia y documentos que se acompañan. Dichas operaciones pónganse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados ausentes en ignorado paradero a medio de las oportunas cédulas que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y, demás, y en representación de los mismos, al señor Delegado del Ministerio Fiscal.—Lo acordó y firma el señor don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido; doy fe, Aurelio de Llano. — Ante mí, **Francisco G. Robés**, Oficial.

Y para que sirva de notificación a los interesados, hijos de los expresados causantes, don Adolfo o Saturnino, pues con ambos nombres es conocido; don Alejandro y don Luis Rodríguez Álvarez, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, **Francisco G. Robés**, Oficial.

DE MIERES

Cédula de emplazamiento

El señor don Alvaro Bárcena Espina, Juez Municipal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancia del Procurador señor Alvarez y Díaz Sampil, en nombre de doña Salustiana Martínez y Díaz Palacio y otros en el juicio de desahucio del, bajo de una casa de la calle de Manuel Llana, hoy avenida de José Antonio, esquina a la Vital Aza de esta villa, conocido comunmente con el nombre de "El Palau", que promovió contra doña Olvido Alvarez Artime y otros, acordó se emplazase al también demandado ausente en ignorado paradero don Francisco Palau Alvarez, para que dentro del término de seis días, comparezca en dichos autos contestando tal demanda cuyas copias tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al expresado de mandado don Francisco Palau Alvarez, extendiendo la presente, que firmo en Mieres a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario judicial, P. H., **Trófilo Alonso**.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía propuesta por don An-

tonio Franganillo Martínez, de Brieves, contra doña Luisa Fernández Suárez y otros, de Gamones, sobre cumplimiento de contrato de compraventa e indemnización de perjuicios, mandando emplazar a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados ausentes en paradero ignorado, doña Lucrecia, doña Consuelo, don Manuel, doña Julia, don Celestino y doña Esperanza Fernández Fernández como herederos de su padre don José Fernández Fernández, vecino que fué de Gamones, expido la presente en Luarca a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, **Marino Burgos**.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PESOZ

Este Ayuntamiento ha acordado vender, previa tasación pericial, el terreno sobrante de vía pública, por construcción de la carretera, en el lugar de Sanzo, que conducía desde el denominado "Campo de San Juan" a la puerta de la casa "De las Pereiras", con la extensión de ciento diecisiete metros de longitud y dos metros setenta centímetros de anchura, en la zona que comprende el prado de doña Josefa Sampedro Mesa, de dicho lugar de Sanzo; y en la de ochenta metros por uno setenta de ancho, en la finca propiedad de los herederos

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de NOVIEMBRE de 1947

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cil.	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3	11.148	2. ^a	Fiat	Turismo	4	740	320	108.762	4	8	Ricardo Juan Nogales	Oviedo	Part.
6	11.149	2. ^a	Oldsmobile	Idem	5	1.598	350	6-25.932	6	23	Rafael Abarca Portilla	Idem	Idem
6	11.150	2. ^a	Pachard	Idem	6	1.350	480	E-319.069	8	33	Francisco Gil Terrero	Gijón	Idem
6	11.151	2. ^a	Citroen	Furgoneta	2	960	500	2.732-SB	4	10	Marcelino Fernandez	T. Casariego	Idem
6	11.152	3. ^a	Dodge	Camión	3	2.620	3.000	T-200-S-037	6	22	Plácido Alonso Hernandez	Trubia	Idem
7	11.153	2. ^a	Frazer	Turismo	5	1.358	400	F-53.856	6	22	Francisco Diaz Rato	Noreña	Idem
12	11.154	3. ^a	Ford	Camión	3	2.500	3.000	BB184010357	8	25	Ayuntamiento de	Oviedo	Idem
12	11.155	3. ^a	Idem	Idem	3	2.500	3.000	BB184191858	8	25	Ayuntamiento de	Idem	Idem
12	11.156	3. ^a	Idem	Idem	3	2.500	3.000	BB184238369	8	25	Ayuntamiento de	Idem	Idem
12	11.157	3. ^a	Idem	Idem	3	2.500	3.000	BB184324789	8	25	Ayuntamiento de	Idem	Idem
12	11.158	3. ^a	Idem	Idem	3	2.500	3.000	BB184326263	8	25	Ayuntamiento de	Idem	Idem
12	11.159	3. ^a	Idem	Idem	3	2.500	3.000	BB184418271	8	25	Ayuntamiento de	Idem	Idem
12	11.160	2. ^a	Chevrolet	Turismo	7	1.200	560	T2.103.293	4	16	Vicente Garcia Peña	Sama	S. P.
12	11.161	3. ^a	Idem	Camión	2	3.500	4.000	FR3.985.465	6	22	Mina Crecentada	Oviedo	Part.
14	11.162	3. ^a	N. A. G.	Idem	3	2.980	4.000	16.467	1	26	Francisco Garcia Fernandez	La Felguera	Idem
14	11.163	3. ^a	Sterling	Omnibus	30	2.890	2.500	25A-24.472	6	21	Francisco Garcia Fernandez	Idem	S. P.
14	11.164	3. ^a	Dodge	Idem	28	2.600	2.500	26.776	6	22	Francisco Lopez	León	Idem
22	11.165	2. ^a	Oldemobile	Furgoneta	2	1.105	500	EL-3.214	6	19	José Ugartebaru Barinaga	Gijón	Part.
22	11.166	2. ^a	Cadillac	Turismo	7	1.000	560	61-Z-1.014	8	30	Jesús Diaz de la Fuente	Llanes	Idem
25	11.167	3. ^a	Stewart	Camión	3	2.800	3.500	2.338.402	6	21	Francisco G. Pelaez	Avilés	Idem
26	11.168	2. ^a	Nash	Turismo	5	1.430	400	167.961	6	19	José A. Garcia Gonzalez	C. Onis	Idem
26	11.169	3. ^a	Fordson	Camión	2	3.000	3.500	7.147.428	8	25	Mina Artemisa	Olloniego	Idem
29	11.170	2. ^a	Chevrolet	Mixto	20	1.900	2.500	3.790.897	4	16	José Fernandez Blanco	P. Allande	S. P.
29	11.171	2. ^a	Austin	Turismo	4	740	320	IB-15.034	4	14	Manuel Mendez de Andes	La Caridad	Idem
29	11.172	2. ^a	Chevrolet	Idem	7	1.100	560	4.671.864	4	16	Avelino Gash Fernandez	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de Diciembre de 1947.

EL INGENIERO-JEFE.

de don Antonio Arango López, de Santa Eulalia de Oscos. Al propio tiempo acordó la tasación pericial, por el Perito Agrícola en ejercicio, don Sandalio Alvarez-Linera y Martínez; y que se dé preferencia en la adquisición a los dueños de los predios colindantes.

Lo que se hace público a medio del presente, para general conocimiento, y a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueda presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto en lo que afecta a la declaración de sobrante del indicado terreno, como en cuanto a la venta y demás extremos.

Pesoz a 9 de diciembre de 1947.
El Alcalde, **A. Montesinos.**

Aprobada la Memoria de prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el año próximo, queda expuesta al público, con los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las recla-

maciones que contra la misma se formulen, con arreglo a lo que dispone el Decreto del 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento, se hace público, a medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pesoz, a 9 de diciembre de 1947.
El Alcalde, **A. Montesinos.**

DE ONIS

Aprobada en principio por esta Gestora municipal una propuesta de suplementos de créditos, en sesión de 3 de septiembre último, para reforzar, con cargo al superávit resultante y disponible de la liquidación del último ejercicio, varias consignaciones presupuestarias, queda el expediente de su razón expuesto en esta Secretaría, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Onís a 13 de diciembre de 1947.
El Alcalde, **José María López.**

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Formado el repartimiento de la contribución por riqueza rústica para regir en este término durante

el año 1948, se halla expuesto al público por un plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

GONZALEZ LLANOS, José Antonio, de veintinueve años, soltero, ajustador, natural de Llanera (Oviedo), y vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, Avenida del Padre Isla, número once, primero, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de trescientos sesenta y cinco días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número dieciséis mil quinientos.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES "VASCO-ASTURIANA"

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta So-

ciudad que, desde el día 2 de enero próximo, se pagará el cupón número 87 de las Obligaciones con la hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito; en Barcelona, por el Banco Hispano Colonial, y, en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 2 de enero próximo, se pagará, contra cupón número 46, un dividendo del tres y medio por ciento, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y, en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta, al realizar estas operaciones, lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 23 de diciembre de 1947.
El Presidente del Consejo, **José Tartiere.**

Escuela Tipográfica de la Residencia provincial